

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación	5-8724- -8-0 Fecha: 2007-02-27 09:40:44
Trámite	2 PATENTES
Evento	1 REGDEPOSITO
Actuación	432 COMUNICACTOADM
Destinatario	HUMBERTO RUBIO CAMACHO Folios 1

Señor (a) (es)
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
CARRERA 7 NO 74-84 OFICINA 506
BOGOTA D C

Referencia	RESOLUCION	4883
	Fecha	26/02/2007
	Expediente	5-8724
	Trámite	2 PATENTES DE INVENCION
	Evento	1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
	Actuación	432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

01 MAR 2007

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D C , dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8 00 a m a 4 30 p m jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia profندا dentro del expediente tramitado con el numero de radicación citado en el asunto

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el numero de resolución a través de la opción servicios en línea - carácter general - consulta actos administrativos

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN Tr 40A No. 38-50 PBX 3 82 08 40
Fax: 3 82 28 95 3 50 52 20 Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D C. Colombia



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 4883

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad Exp N° 05-8724

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el
artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO

PRIMERO Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"* (Negrillas fuera del texto)

SEGUNDO Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 561 del 28 de febrero del 2006

TERCERO Que mediante escrito radicado con el numero 05-008724-00004-0000 de fecha 29 de agosto del 2006, el doctor Humberto Rubio Camacho, en su calidad de apoderado de la sociedad Honda Motor Co , Ltd , presenta el recibo de pago y solicita la practica del examen de patentabilidad conforme lo dispone el artículo 44 de la Decisión 486, sin embargo, tanto la petición como el aporte del recibo de pago de la tasa correspondiente al referido examen, fueron realizados por fuera del término legal de los seis meses contados desde la publicación de la misma, término que venció el día 28 de agosto del mismo año

De acuerdo con lo anterior, se considera abandonada la solicitud de conformidad con la norma en mención

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia

ARTICULO SEGUNDO Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Humberto Rubio Camacho, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Honda Motor Co , Ltd , entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2 5 7 y 10
Sede CAN Tr 40A No 38-50 Conmutador 3820840
Fax 382 26 85. Línea 8000-810 165
Web www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D C - Colombia

11887

12/11



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 4883

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad Exp N° 05-8724

procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D C , a los

26 FEB 2007

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctor
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
Carrera 7 N° 74 – 64, Of 506
Bogotá D C

Sede Centro Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2 5, 7 y 10
Sede CAN Tr 40A No 38-50 Corutador 3820840
Fax. 382 26 95. Línea 9800-910 185
Web www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D C. - Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

07 MAR. 2007 SECRETARIA GENERAL

En _____ notifique personalmente el contenido
De la presente providencia a **HUMBERTO RUBIO CAMACHO**
Identificado con la C.C. No. **C.C. N° 17.192.062 Bta.**
Entregándole copia de la misma. **T.P. N° 50.007 C.S.J.**
Frente a _____
Dentro de los _____

[Signature]